



8208
40549

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido*
1RA

Copia **CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIA**

De la escritura de **IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGURO**

Otorgada por

A favor de **02/06/2013**

El
INDETERMINADA

Parroquia

Cuántia **02/08/2013**

Quito, a

OFICINA:
*Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador*

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CAMBIO DE DENOMINACIÓN y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL



OTORGA:

**IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

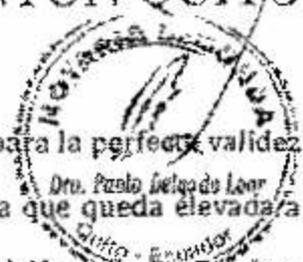
O.B. 2013 - 17 - 01 - 02 - P

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de Agosto del año dos mil once, comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor JOSÉ IGNACIO MONGE AILLÓN, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, según se desprende del documento que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante, y dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cambio de denominación y reforma del estatuto social, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente

escritura, el señor José Ignacio Monge Aillón, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, conforme se desprende del nombramiento que adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el veinticinco de octubre del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha veinticuatro de febrero del dos mil seis, bajo el número 443; y, b) la junta general extraordinaria universal de accionistas de IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, reunida el quince de julio del dos mil trece, resolvió por unanimidad aprobar el cambio de denominación de la compañía de IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS a BESTCORP INSURANCE S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; y, la consecuente reforma del estatuto social, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante. **TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, cambia su denominación a BESTCORP INSURANCE S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con motivo del cambio de denominación de la compañía, se reforma el artículo uno del estatuto social, que dirá: "**ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRE.-** La denominación de la compañía es BESTCORP INSURANCE S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en tanto en todas las operaciones girará con ese nombre y se regirá por la Ley General de Seguros, su Reglamento General, la Ley de Compañías en forma supletoria, las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; y, demás normas pertinentes relacionadas con las actividades que realizare la compañía; y, las normas que contemplen los presentes estatutos." Usted

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el Abogado **Dr. Esteban De Veintimilla Carrillo**, con número de matrícula profesional número diecisiete guión dos mil uno guión doscientos setenta y cuatro Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y, leída que le fue por mí la Notaria, se ratifica y para constancia firma conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



JOSE IGNACIO MONGE AILLÓN

C.C. 1803107067

PAOLA DELGADO LOOR
LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de julio del dos mil trece, en el domicilio social de la compañía, ubicada en la avenida Juan León Mera 1741 y avenida Orellana (esq.) Edificio Juan León Mera, sexto piso, encontrándose presentes los accionistas señores José Ignacio Monge Aillón, la señorita María Inés Romero Yáñez, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía; el señor José Ignacio Monge Aillón consulta si se acepta la celebración de una junta general extraordinaria universal de accionistas, sin necesidad de convocatoria previa, como lo faculta la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente punto:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS por la de "BESTCORP INSURANCE S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", y la correspondiente reforma del estatuto social.

Representada la totalidad del capital social de IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, los accionistas de la compañía aceptan por unanimidad la celebración de esta junta con el mencionado orden del día; y, se instala la sesión a las 12h00, actuando como Presidenta la señorita María Inés Romero Yáñez; con la presencia de los accionistas de la compañía: señores José Ignacio Monge Aillón, titular de setecientos noventa y dos acciones (792) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan el 99% del capital social; y, la señorita María Inés Romero Yáñez, titular de ocho (8) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan el 1% del capital social. Actúa como Secretario de la Junta, el señor José Ignacio Monge Aillón.

A continuación la señorita Presidenta pone a consideración de la Junta general el único punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS por la de "BESTCORP INSURANCE S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", y la correspondiente reforma del estatuto social.

Toma la palabra el señor José Ignacio Monge Aillón, quien propone a la junta que por motivos de renovar la imagen comercial de la compañía, se cambie la denominación de la misma por la de BESTCORP INSURANCE S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, cuya reserva de denominación se encuentra aprobada y vigente por la Superintendencia de Bancos y Seguros, según consta del oficio No. SG-2013-3004 de 10 de junio de 2013, por lo que no existe ningún inconveniente para la utilización del referido nombre; y, que el cambio de la denominación de la empresa implica la reforma del estatuto social de la compañía, el mismo que quedaría de la siguiente manera:



"ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRE.- La denominación de la compañía es **BESTCORP INSURANCE S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, en tanto en todas las operaciones girará con ese nombre y se registrá por la Ley General de Seguros, su Reglamento General, la Ley de Compañías en forma supletoria, las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; y, demás normas pertinentes relacionadas con las actividades que realizare la compañía; y, las normas que contemplen los presentes estatutos.-"

Los accionistas aprueban por unanimidad: a) El cambio de denominación de **IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, por la de **BESTCORP INSURANCE S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**; y, b) La reforma del artículo primero del estatuto social de la compañía, en los términos constantes en esta acta; y, c) Autorizar al Gerente General de la compañía a realizar los trámites correspondientes para el perfeccionamiento del cambio de denominación y la reforma del estatuto social, aprobado por la presente junta.

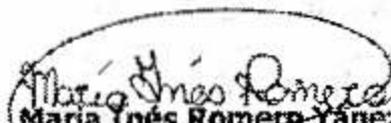
Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día, para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidente, concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, el señor José Ignacio Monge Aillón, Secretario de la Junta, da lectura al acta de la junta general, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 13h00.

Para constancia de lo expresado, en el lugar y fecha antes Indicados, firman la señora Presidenta, los accionistas de la compañía; y, el Secretario que certifica.


José Ignacio Monge Aillón
ACCIONISTA
SECRETARIO DE LA JUNTA


María Inés Romero Yáñez
ACCIONISTA
PRESIDENTA DE LA JUNTA



Superintendencia de
Bancos y Seguros
del Ecuador

Oficio No. SG-2013-3004

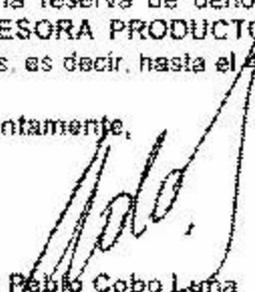
Quito D.M., 10 de junio del 2013

Doctor
Nilo Noguera Delgado
Quito

De mi consideración:

En atención a su solicitud recibida en la Superintendencia de Bancos y Seguros el 5 del presente, le informo que este despacho concede la prórroga de la reserva de denominación **BESTCORP INSURANCE S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** por el plazo de ciento ochenta días, es decir, hasta el 4 de diciembre del 2013.

Atentamente,


Lic. Pablo Cobo Laña
SECRETARIO GENERAL

cc: - Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado,
- Intendencia Nacional Jurídica.

Quito, 17 de diciembre del 2012



Señor
José Ignacio Monge Aillón
Ciudad.-

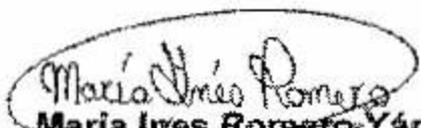
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **DOS** años y con las facultades y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía **IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, el 25 de octubre del 2005, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 24 de febrero del 2006.

Muy atentamente,


María Iyres Romero Yáñez
PRESIDENTE

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana y mi cédula de identidad es la número 1803107067.

Quito, 17 de diciembre del 2012.-



José Ignacio Monge Aillón

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **2060** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **144**

Quito, a **7 FEB 2013**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZON CERTIFICADO: Que se presenta, en sus fotocopias, del documento que ostende, el mismo que en original me fue presentado, por el interesado en UNA copia y (es) por este efecto sólo seguida le devolvi despues de haber certificado haberlo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésima Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.
Quito a 14 de Agosto de 2013

EL NOTARIO

[Handwritten Signature]
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAMES ANDRÉS ACOSTA HENGLIN
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACION NACIONAL

180310706-7

APellidos y Nombres: MONGE CASTRO VICTOR RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AILLON MONTA LUPE DE LAS HEREDERAS
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2010-12-02
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-02

PROFESIÓN/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

Y222E3722

ESTADO CIVIL: Casado
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
NOMBRE DE LA MADRE: ROSA
NOMBRE DEL PADRE: ALAMIRANO MERA




INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

Y222E3722

APellidos y Nombres del Proje: MONGE CASTRO VICTOR RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AILLON MONTA LUPE DE LAS HEREDERAS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2010-12-02

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-02

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

049

049-0294 1803107067

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MONGE AILLON JOSE IGNACIO

TUNGURAHUA
PROVINCIA AMBATO
CANTÓN

DISTRITO/SECCION: HUACHI LORETO
PARROQUIA: ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CON CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDA, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) UTIL (S) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE MI CARGO; CONFORME CON LA LEY

QUITO A 18 de Febrero de 2013

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL: OTORGA: IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, HOY DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Paola Delgado Lora
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.





RESOLUCIÓN No. SBS-DTL-2013- 970

**CESAR CARRERA SEGOVIA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES (S)**

CONSIDERANDO:

QUE el doctor Esteban De Veintimilla Carrillo en escrito de 16 de agosto de 2013 ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación del cambio de denominación y reforma del estatuto social de la compañía IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 2 de agosto de 2013, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Paola Delgado Looz;

QUE la junta general extraordinaria universal de accionistas de IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 15 de julio de 2013, resolvió el cambio de denominación y la correspondiente reforma del estatuto social;

QUE se ha agotado el trámite de oposición de terceros previsto en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías, no habiéndose recibido notificación judicial alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción de la escritura pública de 2 de agosto de 2013;

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando interno No. DTL-2013-1048 de 27 de diciembre de 2013; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución ADM-2013-11454 de 2 de abril de 2013, y de la subrogación conferida con resolución No. ADM-2013-11983 de 16 de diciembre de 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR: a) el cambio de denominación de IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, por BESTCORP INSURANCE S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; y, b) la reforma del estatuto social de la mencionada compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 2 de agosto de 2013, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Paola Delgado Looz.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social de la compañía IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.



Resolución No. SBS-DTL-2013-970

Página 2

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el cambio de denominación y reforma del estatuto social, otorgada el 2 de agosto de 2013, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

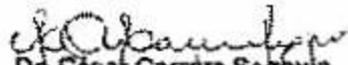
ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 25 de octubre de 2005, en el sentido de que ésta ha procedido a cambiar la denominación y reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 2 de agosto de 2013, y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social, junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control copia certificada de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

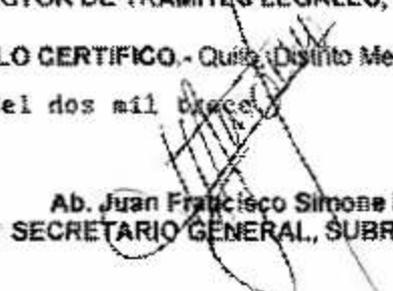
ARTÍCULO 7.- DISPONER que la compañía BESTCORP INSURANCE S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, codifique el estatuto social para su distribución entre los accionistas y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintisiete de diciembre del dos mil trece.

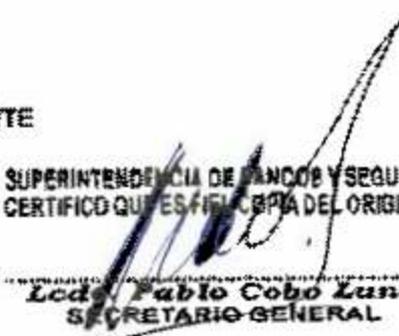

Dr. César Carrera Segovia

DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES, SUBROGANTE

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintisiete de diciembre del dos mil trece.


Ab. Juan Francisco Simone Lasso
SECRETARIO GENERAL, SUBROGANTE

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

Quito
Avenida 12 de Octubre
1741 185 y Madrid
Tel: (593) 2 209 1800
(593) 2 209 4 700

Cayashquil
Chambaburo 442
Yaguap
Tel: (593) 4 376 4300

Cuenca
Av. Juan B. Viana 110
y Presidente Cordoba
Tel: (593) 7 283 9961
(593) 7 283 5936

Portoviejo
Calle Obispo
y Alameda, Estampa
Tel: (593) 51 261 6951
(593) 51 263 5910

08 ENE 2014

www.sbs.gob.ec



TRÁMITE NÚMERO: 40549

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO. CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25867
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2348
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1803107067	MONGE AILLON JOSE IGNACIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	07/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN SBS-DTL-2013-970
FECHA RESOLUCIÓN:	27/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR DE TRAMITES LEGALES
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	CESAR CARRERA SEGOVIA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BESTCORP INSURANCE S.A. AGENCIA ASESORAPRODUCTORA DE SEGUROS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



5. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE DENOMINACION DE IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS POR BESTCORP INSURANCE S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS. Y SE REFORMÓ EL ESTATUTO SOCIAL - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 443 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE FEBRERO DE 2006, TOMO: 137.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 157 CASAPAR DE VILLARDEL



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por Cesar Carrera Segovia, Director de Trámites Legales (S), de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, en el Artículo Tercero de la Resolución No SBS-DTL-2013-970, de 27 de diciembre del 2013 tomé nota de su aprobación del cambio de denominación de IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS por BESTCORP INSURANCE S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, el margen de la escritura matriz de Cambio de Denominación y Reforma de Estatuto Social de IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS otorgada el 02 de agosto de 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito.-

Quito, a 21 de enero del 2014. MMG



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Mediante resolución número SBS-DTL-2013-970, de fecha 27 de diciembre del año 2013, dictada por el Doctor César Carrera Segovia, DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES (S), se resuelve aprobar el cambio de denominación de la compañía IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS por BESTCORP INSURANCE S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS y la reforma del estatuto social de la mencionada compañía. Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución celebrada en esta Notaría, el veinte y cinco de octubre del año dos mil cinco.- Quito, a los veinte y ocho días del mes febrero del año dos mil catorce.-



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

